



RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH 0344/2013
La Paz, 19 de febrero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994, se creó el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades, entre otras, la del sector de hidrocarburos, que se encuentran sometidas a regulación conforme a las respectivas normas sectoriales.

Que, el Artículo 2, párrafo segundo de la precitada Ley, señala que: "La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica".

Que, conforme lo establece el inciso k) del Artículo 10 de la Ley N° 1600, la Agencia Nacional de Hidrocarburos está facultada a realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Que, el Artículo N° 138 del Decreto Supremo N° 29894 que determina la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, de fecha 7 de febrero de 2009, establece que: "Exceptuando la Superintendencia de Hidrocarburos, que pasa a denominarse Agencia Plurinacional de Hidrocarburos, todas las Superintendencias de los sistemas de regulación sectorial - SIRESE y de regulación de recursos naturales renovables (SIRENARE) se extinguirán en un plazo máximo de sesenta (60) días...".

Que, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 138 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH N° 0474/2009 de 06 de mayo de 2009 y ANH N° 0475/2009 de 07 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de "Superintendencia de Hidrocarburos" por "Agencia Nacional de Hidrocarburos".

Que mediante Memorandum de designación DAF-URH 0246/2013 de fecha 19 de febrero de 2013, se determina que el Ing. Northon Nilton Torrez Vargas, queda a cargo de la Dirección Ejecutiva de la entidad de manera interina, ante la ausencia del Ing. Gary Andrés Medrano Villamor, hasta el 22 de febrero de la presente gestión.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en uso de las facultades y atribuciones establecidas por Ley.

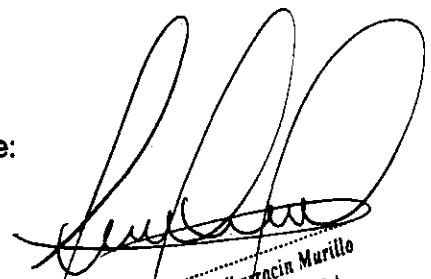
RESUELVE:

UNICO.- Designar al Ing. Northon Nilton Torrez Vargas, como **Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos**, con todas las facultades inherentes al cargo, mientras dure la ausencia del Director Ejecutivo Interino, Ing. Gary Andrés Medrano Villamor, hasta el día 22 de febrero de la presente gestión.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es conforme:


Ing. Gary Medrano Villamor, MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS


Abog. Tatiana A. Albaracin Marillo
DIRECTORA JURIDICA a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

